



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RESUELVE LA INADMISIÓN Y EL DESISTIMIENTO DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN CORRESPONDIENTES A LA 1ª. CONVOCATORIA DEL AÑO 2017 PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE LA LITERATURA CATALANA Y ARANESA

Ref. 02/ L0124 U10 N-1C 2017_PROMO INADMISSIÓ_DESISTIMENT

Antecedentes

1. Por resolución del director del Institut Ramon Llull, de fecha 10 de marzo de 2017 (DOGC n.º 7331 de 17 de marzo de 2017) se abre la primera convocatoria en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de subvenciones del Institut Ramon Llull para la realización de actividades de promoción exterior de la literatura catalana y aranesa del año 2017.
2. Las solicitudes presentadas en el plazo establecido en la convocatoria de referencia constan en el expediente.
3. En fecha 26 de junio de 2017 se reúne la comisión de valoración para analizar y evaluar las solicitudes presentadas.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. El Decreto Legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Finanzas Públicas de Cataluña.
3. El acuerdo de gobierno ACUERDO GOB/85/2016, de 28 de junio, por el que se aprueba la modificación del modelo tipo de bases reguladoras aprobado por el ACUERDO GOB/110/2014, de 22 de julio, por el que se aprueba el modelo tipo de bases reguladoras de los procedimientos para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, tramitados por la Administración de la Generalidad y su sector público, y se aprueba el texto íntegro.
4. El artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que en los casos de renuncia del derecho, caducidad del procedimiento o desistimiento de la solicitud, así como la desaparición sobrevenida del objeto del procedimiento, la resolución consiste en la declaración de la circunstancia que concurra en cada caso, con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables.
5. La base 12 que rige la concesión de subvenciones del Institut Ramon Llull para la realización de actividades de promoción exterior de la literatura catalana y aranesa durante el año 2017 regula la inadmisión y el desistimiento de las solicitudes.



De acuerdo con el informe de la comisión de valoración y con la base 12.3 de las bases que rigen la convocatoria, la cual establece que corresponde al órgano instructor resolver sobre la inadmisión y el desistimiento de las solicitudes presentadas,

Resuelvo,

1. Inadmitir las solicitudes de subvención que se detallan en Anexo I.
2. Aceptar el desistimiento de las solicitudes de subvenciones que se detallan en Anexo II y declarar concluido el procedimiento.

Recursos procedentes

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, según lo que establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 18.1 de los Estatutos del Institut Ramon Llull, se puede interponer recurso de alzada ante el director del Institut Ramon Llull, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente del día en que tenga lugar la publicación de la presente resolución. El plazo del mes concluye el mismo día en que se produjo la publicación.

Barcelona, 7 de julio de 2017

El instructor

Josep Marcé Calderer

Gerente del Institut Ramon Llull



ANEXO I

L0124 U10 N-PRO 274/17- 1

Solicitante: Edicions Bromera Empresa Editorial, SL

Fechas: del 3 al 6 de abril de 2017

Actividad: promoción de la obra *De quin color són els besos*, escrita por Eulàlia Canal, e ilustrada por Rocío Bonilla, en el marco de la Feria del Libro Infantil y Juvenil de Bolonia 2017

La comisión propone inadmitir la solicitud de subvención presentada por Edicions Bromera Empresa Editorial, SL para llevar a cabo la promoción de la obra *De quin color són els besos*, escrita por Eulàlia Canal, e ilustrada por Rocío Bonilla, en el marco de la Feria del Libro Infantil y Juvenil de Bolonia 2017, ya que incumple la base 1 de las bases que rigen la presente convocatoria. La base 1.1 a) establece que son objeto de la presente convocatoria la realización de actos de promoción exterior de la literatura catalana y aranesa que tengan lugar fuera del dominio lingüístico: festivales literarios internacionales, presentaciones y planes de promoción de novedades en traducción. Quedan excluidas las actividades dentro del ámbito académico.

La actividad para la que se solicita la subvención no es objeto de la presente convocatoria, ya que se trata de la promoción de la venta de derechos de una obra que todavía no está traducida en el marco de una feria del libro. Por este motivo la comisión propone inadmitir la solicitud.

L0124 U10 N-PRO 315/17- 1

Solicitante: Littératures Européennes Cognac

Fechas: del 15 al 30 de noviembre de 2017

Actividad: participación de José Carlos Llop en el Festival The Mediterranean Islands

La comisión propone inadmitir la solicitud de subvención presentada por Littératures Européennes Cognac para hacer posible la participación del escritor José Carlos Llop en el Festival The Mediterranean Islands, ya que incumple la base 8 de las bases que rigen la presente convocatoria. La base 8 establece cuál es el plazo de presentación de solicitudes que se fija en la convocatoria de las subvenciones. La resolución de convocatoria establece que el plazo de presentación de las solicitudes finaliza el día 28 de abril de 2017.

Littératures Européennes Cognac presenta la solicitud en fecha 3 de mayo de 2017. Por este motivo la comisión propone inadmitir la solicitud.



ANEXO II

L0124 U10 N-PRO 254/17- 1

Solicitante: Nikolaos Gkionis

Fechas: del 12 al 14 de mayo de 2017

Actividad: participación del autor Jaume Cabré en la Feria Internacional del Libro de Tesalónica (Grecia)

En fecha 24 de marzo de 2017, Nikolaos Gkionis presenta una solicitud de subvención para la participación del autor Jaume Cabré en la Feria Internacional del Libro de Tesalónica (Grecia).

En fecha 31 de marzo de 2017, el solicitante comunica al Institut Ramon Llull el desistimiento de su solicitud. La comisión propone aceptar el desistimiento y declarar concluso el procedimiento.

L0124 U10 N-PRO 265/17- 1

Solicitante: Edicions Bromera Empresa Editorial, SL

Fechas: del 3 al 6 de abril de 2017

Actividad: promoción de la obra *De quin color són els besos*, escrita por Eulàlia Canal, e ilustrada por Rocío Bonilla, en el marco de la Feria del Libro Infantil y Juvenil de Bolonia 2017

En fecha 6 de abril de 2017, la editorial Bromera Empresa Editorial, SL presenta una solicitud de subvención para la promoción de la obra *De quin color són els besos*, escrita por Eulàlia Canal, e ilustrada por Rocío Bonilla, en el marco de la Feria del Libro Infantil y Juvenil de Bolonia 2017.

En fecha 11 de abril de 2017, la solicitante comunica al Institut Ramon Llull el desistimiento de su solicitud. La comisión propone aceptar el desistimiento y declarar concluso el procedimiento.